



Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2018/12 relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN LA FFIS.

El Comité Ejecutivo de la FFIS en su reunión del día 25 de octubre de 2.018 autorizó el inicio de un expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud en la FFIS, mediante procedimiento abierto, e importe máximo de setenta y seis mil ochocientos euros (76.800,00 €), IVA no incluido. En el mismo acuerdo se aprobaron el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirían la contratación. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, siendo el gasto del contrato superior a sesenta mil euros, la realización del mismo fue autorizado por el Consejero de Salud el día 29 de octubre de 2.018.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la entidad Aspy Prevención S.L., al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, con fecha 30 de noviembre de 2.018 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad para que aportara la documentación pendiente.

Se hace constar que con fecha 3 de diciembre de 2.018 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,



ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud en la FFIS, por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: ASPY Prevención S.L.U.

CIF: B-64206535

Importe de la adjudicación (IVA no incluido): Treinta y dos mil novecientos euros (32.900,00 €)

IVA aplicable: 21 % y exento de IVA la parte correspondiente a los reconocimientos médicos básicos.

Importe total de la adjudicación: Treinta y ocho mil veinticuatro euros (38.024,00 €).

Duración: El plazo inicial de vigencia del contrato será de 1 año a contar desde el día 8 de diciembre de 2.018, si bien podrá ser prorrogado antes de su finalización, por mutuo acuerdo de las partes, un año más

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y ordenar su publicación en los medios establecidos legalmente.

En Murcia a 5 de diciembre de 2.018

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
DIRECTOR DE LA FFIS

